

### TARIFA DE OPERACIONES VIGENTE

A continuación, relacionamos las tarifas cobradas por la Bolsa Mercantil de Colombia - BMC, dependiendo del tipo de operación. El Servicio de Comisión de Coragro Valores S.A. será a convenir con el cliente según el monto de la operación.

#### 1. OPERACIONES DE MERCADO DE COMPRAS PUBLICAS PUNTA COMPRADORA

Volumen acumulado en el mercado de compras públicas desde el 1 de Enero del año en que se celebra la operación hasta la fecha en que se celebra la operación.		REGISTRO EN BMC		COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN		COMISIÓN
Desde (miles de millones)	Hasta e incluyendo (miles de millones)	FORWARD MCP	DISPONIBLE MCP	FORWARD MCP	DISPONIBLE MCP	
0	200	0,3% **	0,265% **	0,21% **	0,185% **	La Comisión cobrada por Coragro Valores S.A. a los compradores en el MCP, es determinada por cada Entidad, la cual define un máximo de comisión a pagar y las Sociedad Comisionistas hacen la propuesta siguiendo los lineamientos de la BMC.
200	500	0,26% **	0,260% **			
500	1000	0,24%**	0,240% **			
1000 en adelante		0,21% **	0,210% **			

\*\* Sobre el Valor de la Operación

#### 2. OPERACIONES DE MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS PUNTA VENDEDORA

OPERACIÓN	REGISTRO EN BMC	COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	COMISIÓN
FORWARD MCP (Hasta 360 días)	0,30% **	0,21% **	0,8% - 3,00**
FISICO DISPONIBLE MCP	0,265% **	0,185% **	

\*\* Sobre el Valor de la Operación

### 3. OPERACIONES DEL MERCADO DE COMERCIALIZACIÓN ENTRE PRIVADOS MERCOP

OPERACIÓN		REGISTRO EN BMC	COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN	COMISIÓN
MERCOP	FISICOS DISPONIBLES	0,04% **	0,28% **	0,8% - 3,00% **
	FORWARD (Hasta 360 días)	0,04% **	0,28% **	
	DISPONIBLES SIN ADMINISTACION DE GARANTIAS	0,04% **	0,19% **	
	FORWARD SIN ADMINISTACION DE GARANTIAS (Hasta 360 días)	0,04% **	0,19% **	
	DISPONIBLES SIN ADMINISTACION DE GARANTIAS Y CON GARANTIA FAG	0,04% **	0,11% **	
	FORWARD SIN ADMINISTACION DE GARANTIAS Y CON GARANTIA FAG (Hasta 360 días)	0,04% **	0,11% **	

\*\* Sobre el Valor de la Operación

En las operaciones de MERCOP cuyo plazo sea superior a 360 días calendario y en las operaciones del MCP cuyo plazo sea superior a tres (3) años, el valor por compensación y liquidación se determinará por la siguiente fórmula:

$$\text{Valor Compensación y Liquidación} = \text{Tarifa\%} \times \frac{\text{Plazo}}{360} * \text{Valor de la Operación}$$

Para este caso, el plazo corresponderá al número de días comprendidos entre la fecha de celebración de la operación en la Bolsa y aquella fecha que resulte más lejana, entre la última fecha de entrega y la última fecha de pago. En todo caso, el número de días se calcula con base.

#### 4. OPERACIONES DE REPOS SOBRE CDM

OPERACIÓN	REGISTRO EN BMC	COMPENSACION Y LIQUIDACION	COMISIÓN
Repos sobre CDM(Venta)	0,1%**	0,50%	0,10% - 2,0% **
Repos sobre CDM Inversión	0,1%**	0,35%	

\*\* Sobre el Valor de la Operación

En las operaciones financieras las Tarifas de Compensación y liquidación se calcularán por punta sobre el valor de la operación teniendo en cuenta la tabla descrita anteriormente.

El valor de la tarifa por compensación y liquidación para las operaciones del Mercado de Instrumentos Financieros que tienen tarifa en forma anualizada, se calculará sobre el valor presente de la operación, de acuerdo a la siguiente fórmula, teniendo en cuenta la tarifa mínima por punta:

$$\text{Valor Compensación y Liquidación} = \text{Tarifa}\% \frac{\text{Plazo}}{360} * \text{Valor Presente}$$

El plazo corresponderá al número de días comprendidos entre la fecha de cumplimiento inicial de la operación y la fecha de recompra. En todo caso, el número de días se calcula con base 360 días.

#### 5. OPERACIONES DE NEGOCIACIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS

OPERACIÓN	COSTO DE BMC	COMISIÓN
Negociación de facturas electrónicas (Venta)	0.2% sobre el valor de la factura	MAX 3% E.A.
Negociación de facturas electrónicas (Compra/Inversión)	0.03% sobre el valor de la factura	MAX 3% E.A.

## 5. OPERACIONES DE OIG AMPLIADAS EN EL SIMM

OPERACIÓN	COSTO DE BMC	COMISIÓN
Órdenes Irrevocables de Giro Ampliadas	2,2% E.A.	MAX 3% E.A.

## 6. OPERACIONES DE REGISTRO DE FACTURAS – ORF

OPERACIÓN RF	Tarifa por punta si la factura fue expedida con una antelación no mayor a 5 días calendario a la fecha de registro	Tarifa por punta si la factura fue expedida con una antelación superior a cinco (5) días a la fecha del registro y menor o igual a cuarenta y cinco (45) días calendario a la fecha de registro.	Tarifa por punta si la factura fue expedida con una antelación superior a cuarenta y cinco (45) días a la fecha del registro y menor o igual a ciento ochenta (180) días calendario a la fecha de registro.	COMISIÓN
Producto Natural	0,037%	0,042%	0,050%	0,04% - 0,45% **
Café Pergamino	0,017%	0,018%	0,025%	
Café Consumo	0,025%	0,028%	0,035%	
Café Pasilla	0,025%	0,028%	0,035%	
Café Excelso	0,025%	0,028%	0,035%	
Producto procesado	0,050%	0,057%	0,065%	

\*\* Por el valor de la operación

## 7. TARIFAS APLICABLES A LA ACTIVIDAD DE ASESORÍA

CORAGRO VALORES S.A. establece que no cobrará a sus clientes tarifas y comisiones adicionales aplicables a la actividad de asesoría atendiendo a que esta actividad es inherente al préstamo de sus servicios, los cuales ya cuentan con tarifas establecidas, publicadas en la página web [www.coragrovalores.com](http://www.coragrovalores.com).

## 8. TARIFAS POR CORRECCIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y EN LAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO

Corrección	Tarifa	Tarifa adicional por punta servicio de estampa cronológica**
Corrección datos del Cliente	0,1083 SMLMV	\$ 28,00
Precio unitario, reemplazo y/o eliminación de no más de dos dígitos	0,0217 SMLMV	\$ 28,00
Precio unitario, reemplazo y/o eliminación de no más de tres dígitos	*	\$ 28,00
Otras correcciones	0,0217 SMLMV	\$ 28,00

SMLMV: Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Las Tarifas por otros servicios se rigen de acuerdo al Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa Mercantil de Colombia.

Para todas las tarifas mencionadas con anterioridad, se deberá tener en cuenta los costos de IVA y la tarifa adicional por punta servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos:

- El porcentaje del IVA dependiendo del producto o servicio.
- La Tarifa adicional por punta servicio de Firma Electrónica y Procesamiento Electrónico de Datos por \$ 28 (Veintiocho pesos)

## 9. TARIFAS POR LA INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE BENEFICIARIO DE LAS ÓRDENES IRREVOCABLES DE GIRO O DE LAS ÓRDENES DE GIRO

Aplicable a	Tarifa
Beneficiario actual	0.2% sobre el valor de la orden
Nuevo beneficiario	0.2% sobre el valor de la orden